

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00850 00**

Previo a auxiliar la comisión conferida, se ordena oficiar al Juzgado 14° Civil del Circuito de esta Ciudad, para que remita a este Despacho copia de la providencia que ordenó el secuestro de los bienes inmuebles relacionados en su despacho comisorio No. 013; adicionalmente, si respecto del auxiliar designado auxiliar de la justicia se fijaron honorarios o se cuenta con facultad para ello. Finalmente, se aporten copias de las providencias que ordenaron el embargo y secuestro de los bienes respectivos.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 140 de fecha 01 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 035**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20faeb5dca8d8cf60861550418a7dfd9e4855ee8060ba9a203b267ac539b48df**

Documento generado en 30/09/2021 12:45:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>